



**ACTA N° 012-2015
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2015

Acta de la Sesión Ordinaria número doce del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del treinta de abril de dos mil quince.

Miembros propletarios presentes: M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno, CONARE, M.Sc. Oscar Rodríguez Sánchez, Registro Nacional, Lic. Laura Mora Camacho, Ministerio de Justicia y Paz, Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Colegio de Abogados y Abogadas y Lic. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional

Miembros suplentes presentes: Dra. Roxana Sánchez Boza, Registro Nacional, Lic. Juan Carlos Montero Villalobos, Ministerio de Justicia y Paz y Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez, Colegio de Abogados y Abogadas y M.Sc. Ana Lorena González Valverde, CONARE.

Miembros suplentes con justificación: Lic. Mauricio López Elizondo, Archivo Nacional.

Director Ejecutivo: M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano.

Funcionaria asistente: Sra. Mirian Coto Chacón secretaria de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación de Acta.

Aprobación de Acta 011-2015 de la Sesión Ordinaria 011-2015 del 16 de abril de 2015.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Acuerdo 2015-012-001:

- a) Aprobar y firmar el Acta Acta 011-2015 de la Sesión Ordinaria 011-2015 del 16 de abril de 2015.
- b) Acuerdo Firme.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos de Presidencia

- 1) Visita de funcionarios de Gobierno Digital y Registro Nacional para ver los avances en la implementación del documento electrónico.

El Consejo Superior Notarial recibe en la Sesión a los miembros del Gobierno Digital y del Registro Nacional quienes hicieron la presentación de los avances en la implementación del documento electrónico.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-012-002:

- a) Dar por conocido los avances en la implementación del documento electrónico presentado por los funcionarios del Gobierno Digital y Registro Nacional.

- b) Acuerdo Firme.

- 2) Invitación para participar al XXVIII Encuentro Latinoamericano de Consulta Registral, que se realizará en La Habana, Cuba del 8 al 12 de junio de 2015.

El M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno hace mención de la invitación que se recibió para la participación al XXVIII Encuentro Latinoamericano de Consulta Registral, que se realizará en La Habana, Cuba del 8 al 12 de junio de 2015. Sugiere la participación del M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano por la Dirección Nacional de Notariado y la participación de algún miembro del Consejo Superior Notarial.

El Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández menciona la importancia de la participación de la Dirección Nacional de Notariado a este tipo de eventos y la presencia del Consejo Superior Notarial, por la relevancia del tema.

El Consejo Superior Notarial discute el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-012-003:

- a) Autorizar la participación del Presidente y Secretaria del Consejo Superior Notarial, M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno, Lic.

Laura Mora Camacho respectivamente y del Director Ejecutivo, M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano para que participen en el XXVIII Encuentro Latinoamericano de Consulta Registral, que se realizará en La Habana, Cuba del 8 al 12 de junio de 2015, ambos días inclusive a los cuales deberá agregarse los días previos al traslado y posteriores al regreso.

- b) Tener debidamente aprobada la cancelación de viáticos, tiquetes aéreos, impuestos aeroportuarios, gastos por seguros viajeros, inscripción al evento, pago de valores en tránsito, así como cualquier otro gastos que se genere con motivo del mismo viaje, costos que se deberán descontar de conformidad con los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viajes de Funcionarios Públicos y de acuerdo al itinerario de viaje que se logre adquirir para el caso concreto.
 - c) Se autoriza al Director Ejecutivo permiso con goce de salario los días de su participación al evento.
 - d) Se comisiona al Director Ejecutivo para que haga el nombramiento del sustituto, durante este período, adoptando todas las medidas administrativas que sean pertinentes para tal efecto.
 - e) Acuerdo firme.
- 3) Prórroga de nombramiento del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado.

El M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno hace mención de que el 16 de julio se le vence el nombramiento como Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado al M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, por lo el Consejo Superior Notarial debe definir este tema y discutirlo con la debida atención.

El Consejo Superior Notarial discute el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-012-004:

- a) Pedir un informe de labores al M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano para conocerlo en una sesión extraordinaria, el cual será enviado a los miembros del Consejo Superior Notarial antes de esta sesión extraordinaria.
- b) Se convoca a una reunión extraordinaria para el 14 de mayo, después de la sesión ordinaria teniendo desde ya, como único punto de agenda, el informe de labores del M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano y ver el nombramiento del Director Ejecutivo.
- c) Acuerdo firme.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de Dirección Ejecutiva

- 1) Oficio FADETA 275-2015 de la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Tributarios y Aduaneros, del Ministerio Público. Solicitud de aclaración a la Dirección Nacional de Notariado del Acuerdo 2015-010-007 sobre las traducciones notariales.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano presenta ante el Consejo Superior Notarial el oficio FADETA 275-2015 de la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Tributarios y Aduaneros, del Ministerio Público. Solicitud de aclaración a la Dirección Nacional de Notariado del Acuerdo 2015-010-007 sobre las traducciones notariales.

El Consejo Superior Notarial sugiere conocer este tema en próxima sesión ordinaria, debido a lo extenso que se tornó la presentación de los funcionarios de Gobierno Digital.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-012-005:

- a) Incluir en la agenda u orden del día de la próxima sesión del Consejo Superior Notarial, el Oficio FADETA 275-2015 de la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Tributarios y Aduaneros, del Ministerio Público
- b) Acuerdo firme.



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Acta Ordinaria N° 012-2015

30 de abril, 2015

Pág. 5 de 10

- 2) Aprobación de los "Lineamientos para la Organización de los Archivos de Referencia en Soporte Papel", según Acuerdo 2015-006-006.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano presenta para su aprobación los "Lineamientos para la Organización de los Archivos de Referencia en Soporte Papel", según Acuerdo 2015-006-006.

El Consejo Superior Notarial sugiere ver este tema en próxima sesión ordinaria, debido a lo extenso que se tornó la presentación de los funcionarios de Gobierno Digital.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-012-006:

- a) Incluir en la agenda u orden del día de la próxima sesión del Consejo Superior Notarial la discusión y posible aprobación de los "Lineamientos para la Organización de los Archivos de Referencia en Soporte Papel",
 - b) Acuerdo firme.
- 3) Solicitud planteada por Formularios Standard para implementar elementos adicionales de seguridad al papel notarial, nota de fecha 23 de abril de 2015.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano somete a conocimiento del Consejo Superior Notarial, el oficio de fecha 23 de Abril del 2015, presentado a la Dirección Nacional de Notariado, por la empresa Formularios Standard CR S.A. encargada de la fabricación, venta y distribución del papel de seguridad notarial, en donde solicita agregar elementos adicionales de seguridad a ese papel. Se presentan tres muestras de papel de seguridad notarial con las propuestas específicas, para mejor ilustración.

El Consejo Superior Notarial discute el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-012-007:

- a) Se autoriza la implementación de nuevos elementos de seguridad adicionales a los ya existentes en el papel de seguridad notarial, los cuales consistirán en:

- Impresión variable en el anverso del papel. Se mantienen los datos variables actualmente utilizados (código de barras, número de cédula, nombre y carné del notario y número de consecutivo del papel) agregando como dato nuevo, un código QR en el margen superior derecho. Este código contendrá los datos impresos en variable y un número de seguridad único por documento.
- Impresión variable en el reverso del papel. Se agregan los siguientes datos variables: nombre del notario en el centro del margen superior y el número de carné del notario y número de consecutivo del papel en el margen superior derecho.
- Tinta invisible fluorescente amarilla en el anverso y reverso. Se agrega tinta invisible fluorescente amarilla en el anverso y reverso, para proteger el papel notarial. Esta tinta tiene la propiedad de disminuir su intensidad o desaparecer con el borrador mecánico, o con el uso de algunos solventes, utilizados para borrar información, en todo o en parte del documento.

b) Una vez definidas las nuevas medidas de seguridad en el papel de seguridad notarial, trasladar el tema a la Comisión de Capacitación para divulgar estas medidas nuevas para que lleguen a las instituciones públicas, al Registro Público y los señores notarios y notarias.

c) Acuerdo firme.

4) Recursos:

- a. **RECURSO DE APELACION EN SUBSIDIO:** Expediente N°14-001403-0624-No. Lic. Kenneth Maynard Fernández. **RECURSO DE APELACIÓN** contra Acto Final N°108-2015 de las quince horas veintiún minutos del 26 de enero del 2015, dictada por la Dirección Ejecutiva en donde se le impuso una sanción de un mes de suspensión en el ejercicio de la función notarial por incumplimiento de índices.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano presenta al Consejo Superior Notarial el recurso de apelación del Licdo. Kenneth Maynard Fernández. **RECURSO DE APELACIÓN** contra Acto Final N°108-2015 de las quince horas veintiún minutos del 26 de enero del 2015, dictada por la Dirección Ejecutiva en donde se le impuso una sanción de un mes de suspensión en el ejercicio de la función notarial por incumplimiento de índices.

El Consejo Superior Notarial discute el tema.



EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-012-008:

- a) Declarar con lugar el Recurso de Apelación venido en alzada, interpuesto por el recurrente en contra del acto final dictado por la Dirección Ejecutiva mediante resolución número 108-2015, dictada a las quince horas, veintiún minutos del 26 de enero de 2015.
- b) Anular todas las actuaciones administrativas dentro del presente procedimiento administrativo a partir del auto de apertura.
- c) Enderezar los procedimientos a efecto de que se determine de manera precisa el objeto del procedimiento administrativo incoado en contra del recurrente.
- d) Se autoriza y comisiona al Presidente del Consejo Superior Notarial a firmar la resolución respectiva. Tome Nota el Registro Nacional de Notarios.
- e) Acuerdo firme.

b. **RECURSO DE APELACION EN SUBSIDIO:** Expediente N°01-000060-0624-NO. Licda. Ana Beatriz Hernández González. RECURSO DE APELACION contra Acto Final N°2526-2014, dictado por esta Dirección Ejecutiva a las trece horas, cincuenta minutos del 06 de noviembre de 2014, mediante el cual se denegó la solicitud de activación de la delegación de la función pública bajo la modalidad de notaria institucional.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, presenta al Consejo Superior Notarial el Recurso de Apelación presentado por la Licda. Ana Beatriz Hernández González, RECURSO DE APELACION contra Acto Final N°2526-2014, dictado por esta Dirección Ejecutiva a las trece horas, cincuenta minutos del 06 de noviembre de 2014, mediante el cual se denegó la solicitud de activación de la delegación de la función pública bajo la modalidad de notaria institucional.

El Consejo Superior Notarial discute el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-012-009:

- a) Declarar sin lugar el Recurso de Apelación venido en alzada, interpuesto por la recurrente en contra de la resolución número 2526-2014, dictada a las trece horas, cincuenta minutos del 06 de noviembre de 2014.
- b) Confirmar en todos sus extremos la resolución impugnada mediante la cual se denegó a la recurrente su solicitud de habilitación como notaria institucional de la Universidad Nacional.
- c) Se autoriza y comisiona al Presidente del Consejo Superior Notarial a firmar la resolución respectiva. Tome Nota el Registro Nacional de Notarios.
- d) Se da por agotada la vía administrativa.
- e) Acuerdo firme.

ARTICULO CUARTO: Asuntos Administrativos.

No hay asuntos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: Mociones o Informes de los señores Miembros del Consejo Superior Notarial.

- 1) La Licenciada Laura Mora Camacho, solicita pequeña reunión con el personal de la Dirección Nacional de Notariado, para la presentación del Consejo Superior Notarial, ya debidamente conformado.

La Lic. Laura Mora Camacho hace mención que tuvo una reunión con los jefes de la Dirección Nacional de Notariado y trae la inquietud de que ellos necesitan una reunión de presentación con el Consejo en pleno para conocerlos y ver la posibilidad de que un miembro del Consejo Superior Notarial pueda hacerse presente a las reuniones que la Dirección Ejecutiva tiene cada mes con las jefaturas.

El Consejo Superior Notarial discute el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-012-010:

- a) Tener por recibida la inquietud que plantea la Lic. Laura Mora Camacho para que el Consejo Superior Notarial ya debidamente constituido, sea presentado al personal de la Dirección Nacional de Notariado.
- b) Dejar para discusión en próxima sesión ordinaria, la solicitud que hacen los jefes de las direcciones de la Dirección Nacional de Notariado en cuanto a la participación de un miembro del Consejo Superior Notarial en las reuniones mensuales de las jefaturas con la Dirección Ejecutiva.

2) El Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández hace mención de una invitación de la Agencia de Cooperación Española que promueve unas becas para que, miembros de la Dirección Nacional de Notariado, participen en la segunda parte del Seminario "La lucha notarial contra el lavado de activos: la exigencias del GAFI, experiencias prácticas y su aplicación a los operadores jurídicos en Hispanoamérica", que se realizará en Antigua Guatemala, del 1 al 5 de junio de 2015. La propuesta es para que la Lic. Kristy Arias Mora, Asesora Jurídica, pueda aplicar por la beca, porque ella estuvo en la participación de la primera parte del curso.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano explica la participación de la Dirección Nacional de Notariado en estos cursos y el trabajo que se está realizando con una comisión integrada por el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, la Licda. Kristy Arias Mora y la Licda. Kattia Altamirano Mora.

El Consejo Superior Notarial discute el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-012-011:

- a) Requerir la aprobación de los organizadores para que viajen al Seminario "La lucha notarial contra el lavado de activos: la exigencias del GAFI, experiencias prácticas y su aplicación a los operadores jurídicos en Hispanoamérica", la Licda. Kristy Arias Mora y la Licda. Kattia Altamirano Mora que se realizará en Antigua

Guatemala, del 1 al 5 de junio de 2015

- b) Se aprueba el aval de la participación del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández para que asista en representación del Consejo Superior Notarial, aclarándose que lo hará con sus propios recursos.
- c) El acuerdo del inciso a) se toma con voto salvado de la Lic. Ana Lucía Jiménez Monge, con el siguiente razonamiento:

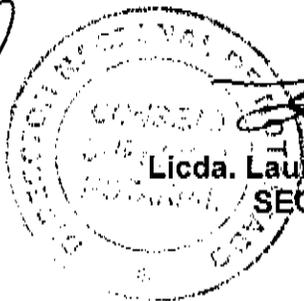
"Escuchada la información que don Carlos Quesada y don Guillermo Sandí aportan sobre los temas que se expondrán en el Seminario "La lucha notarial contra el lavado de activos: la exigencias del GAFI, experiencias prácticas y su aplicación a los operadores jurídicos en Hispanoamérica", en donde manifiestan que son los mismos que se expusieron en el seminario en que participó la licenciada Kristy Arias Mora, el año recién pasado con la diferencia de que cada país expondrá lo realizado, considero que no hay sentido de que la administración envíe otra vez a la misma funcionaria, sea a la licenciada Arias. Recomiendo dejar presupuesto para otras actividades de capacitación donde el aprendizaje sea novedoso y no repetitivo, aun cuando los tiquetes y otros gastos sean económicamente más cómodos al ser en Guatemala y los organizadores patrocinen algunos costos".

- d) Acuerdo firme.

Se levanta la sesión a las once horas con veinticinco minutos.



M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno
PRESIDENTE



Licda. Laura Mora Camacho
SECRETARIA